

En vista de lo adelantado del periodo voluntario para la recaudacion de cedulas personales del presente año, es logico imponer vista en pro-
der de esa Corporacion una importante suma proce-
dente de este impuesto, cuya cantidad debera V. disponer e ingresarse al Tesoro antes del dia 30 del presente mes, esperando de un celo fermen-
te y activo cuanto le sea cla-
ble a esta recaudacion para que el ingreso resulte de la mejor importancia posible
Dios que a V. sirva
Castellon 22 Junio 1914

J. Rodriguez

Dr. Alcalde de Villafraña

